



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CMPC/COOR/EA/80/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/124** referente a la adquisición de "**Vestuarios y Uniformes**", requerido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su Octava sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés las bases de la primera vuelta de este proceso de licitatorio, aprobando el fallo correspondiente durante la Décima segunda sesión con carácter de ordinaria, en virtud de que no se consolidó la adjudicación de la totalidad de las partidas requeridas, a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se publicó una **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **18 dieciocho de mayo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **22 veintidós de mayo del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e) de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación, en este caso, de trata de **Yatla S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Yatla S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente, siendo en este caso la Coordinación Municipal de Protección Civil evaluó la única propuesta mediante oficio **CMPC/COOR/EA/3075/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y se califica a la propuesta de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/124** a **Yatla S.A. de C.V.** por un monto de **\$7,493,907.40 siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos siete pesos 40/100 M.N. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el licitante solicita el 50% de anticipo.**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1 Descripción de las partidas adjudicadas

No.	Partida	Descripción	Cantidad	U de Medida	Precio unitario sin IVA incluido.
1	2711	Pantalón táctico	950	Pieza	\$1,577.50
2	2711	Camisola táctica	950	Pieza	\$1,577.50
3	2711	Botas tácticas	540	Par	\$1,962.00
4	2711	Gorra tipo beisbolera	900	Pieza	\$196.00
5	2711	Cinturón p/policía (táctico)	500	Pieza	\$522.50
6	2711	Chamarras neopreno	50	Pieza	\$1,173.00
7	2711	Sudadera deportiva	450	Pieza	\$631.00
8	2711	Pantalón rojo deportivo	450	Pieza	\$476.50
9	2711	Tenis p/policía (zapato tipo deportivo)	427	Par	\$1,005.00
10	2711	Tenis p/policía (zapato tipo deportivo)	13	Par	\$1,005.00
11	2711	Tenis p/policía (zapato tipo deportivo)	10	Par	\$1,005.00
12	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	34	Pieza	\$13,300.50
13	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	15	Pieza	\$13,300.50
14	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	11	Pieza	\$13,300.50
15	2711	Kepí	60	Pieza	\$390.50
16	2711	Camisa de algodón	2	Pieza	\$471.50
17	2711	Camisa de algodón	58	Pieza	\$471.50
18	2711	Corbata	33	Pieza	\$118.00
19	2711	Corbata	27	Pieza	\$118.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

20	2711	Insignias	41	Juego	\$545.00
21	2711	Insignias	19	Juego	\$545.00
22	2711	Zapato	10	Par	\$1,118.00
23	2711	Zapato	50	Par	\$1,118.00

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Yatla S.A. de C.V.
1	Experiencia Servicios al Gobierno respaldando con contratos u órdenes de compra de iguales o similares características y cantidades. 1. más de 3 años 10% 2. De 2 a 3 años 5% 3. Menores a 2 años 0%	10%	10%
2	Garantía Contra defectos de fabricación: 365 días o más 20% 180 - 364 días 7.5% Menor de 179 días 0%	20%	20%
3	Oferta económica Será evaluada por el Área Centralizada de Compras	50%	50%
4	Tiempo de entrega De 1 a 60 días 20% De 61 a 75 días 7.5% Más de 76 días 0%	20%	20%
Total de evaluación		100%	100%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/2/124** estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Miguel Angel Macias Garcia	Enlace Administrativo	Coordinación Municipal de Protección Civil

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés** en la **Décima cuarta sesión con carácter de ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano



Gobierno de Guadalajara



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroníz

Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García

Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

